



1	DEL	
2		
3	CANTON QUITO	
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito,
7	DE LA COMPAÑIA MICROIN-	Capital de la Repú-
8	FORMATICA MICROCOMP CIA.	blica del Ecuador,
9	LTDA.	hoy día diez y nueve
10		de j u l i o de
11	CUANTIA:	mil novecientos no-
12	CAP. ANT. S/. 100.000,00	venta, ante mí; Doc-
13	CAP. AUM. S/. 600.000,00	tor Rodrigo Salgado
14	CAP. ACT. S/. 700.000,00	Valdez, Notario Vi-
15		gésimo Noveno de
16	este Cantón, comparece a la celebración de la pre-	
17	sente Escritura Pública, el señor Alberto MOYANO Ce-	
18	vallos, en su calidad de Gerente General de Micro-	
19	informática Microcomp Compañía Limitada, conforme	
20	consta de los documentos que se agregan.- El compa-	
21	reciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,	
22	de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado	
23	en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para con-	
24	tratar y contraer obligaciones, a quien de conocer-	
25	le doy fe; y me solicita que eleve a Escritura Pú-	
26	blica, la minuta que me presenta, cuyo tenor lite-	
27	ral y que se transcribe a continuación es el siguien-	
28	te: - S E Ñ O R N O T A R I O :	

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

En el registro de escrituras públicas a su cargo

sírvase incorporar una que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de MICROINFORMÁTICA MICROCOMP COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las si-

guientes cláusulas: P r i m e r a .- Com-
p a r e c i e n t e : Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Alberto Mo-
yano Cevallos en su calidad de Gerente General de

Miroinformática Microcomp Compañía Limitada. El com-
pareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de esta-
do civil casado y domiciliado en esta ciudad de Qui-

to. S e g u n d a .- A n t e c e d e n t e s :

a) Mediante escritura pública otorgada el diez y seis
de junio de mil novecientos ochenta y dos ante el
Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en
el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y
dos de julio del mismo año, se constituyó la Compa-
ñía Microinformática Microcomp Compañía Limitada .

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios de la Compañía en su sesión de siete de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió
aumentar el capital social y reformar los estatutos
sociales de la Compañía. T e r c e r a .-

A u m e n t o d e C a p i t a l y
R e f o r m a d e E s t a t u t o s :

Con los antecedentes expuestos el señor Alberto Mo-
yano Cevallos, en la calidad que comparece, decla-
ra que Microinformática Microcomp Compañía Limitada



1 aumenta su capital social, en numerario, de cien mil
 2 sucres (S/. 100.000,00) a setecientos mil sucres
 3 (S/. 700.000,00), es decir un incremento de seis-
 4 cientos mil sucres (S/. 600.000,00) y reforma el
 5 Artículo tercero de sus estatutos sociales de confor-
 6 midad con lo resuelto por la Junta General Extraor-
 7 dinaria y Universal de Socios reunida el siete de
 8 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de
 9 acuerdo con el texto del Acta de dicha Junta, el mis-
 10 mo que formando parte integrante de la presente es-
 11 critura pública textualmente señala lo siguiente:
 12
 13 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
 14 MICROINFORMATICA MICROCOMP COMPANIA LIMITADA. En la
 15 ciudad de Quito, el día siete de diciembre de mil
 16 novecientos ochenta y nueve, en el domicilio social
 17 de la Compañía, calle Azuay doscientos cincuenta y
 18 cinco, siendo las diez y ocho horas se reúnen los
 19 siguientes socios: EL señor Alberto Moyano Cevallos
 20 propietario de treinta y cuatro participaciones de
 21 mil sucres cada una, el señor Franklin Moyano pro-
 22 pietario de treinta y tres participaciones de mil
 23 sucres cada una y el señor Edison Geovanny Moyano
 24 propietario de treinta y tres participaciones de
 25 mil sucres cada una. Los asistentes representan la
 26 totalidad del Capital Social de la Compañía por lo
 27 que, al amparo de lo dispuesto en los Artículos cien-
 28 to veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de

Compañías, convienen en constituirse en Junta Gene-

1 ral Universal de Socios, bajo la Presidencia del

2 señor Franklin Moyano, actuando como Secretario el

3 señor Alberto Moyano, para tratar los siguientes

4 asuntos: UNO.- Aumento del Capital Social de la Com-

5 pañia en la suma de seiscientos mil sucres en nu-

6 merario. DOS.- Reforma del Artículo tres de los Es-

7 tatutos Sociales. El señor Presidente pone en consi-

8 deración de la Junta General el primer punto cons-

9 tante en el orden del día manifestando que la Com-

10 pañia requiere aumentar su Capital Social a por lo

11 menos setecientos mil sucres (S/. 700.000,00) por

12 lo que es necesario que se apruebe una elevación

13 de seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00) . Toma

14 la palabra el señor Alberto Moyano Cevallos y mani-

15 fiesta que el estaría dispuesto a suscribir la tota-

16 lidad del aumento del Capital Social, en numerario,

17 pagando el cincuenta por ciento del inmediato y

18 quedando a pagar el saldo en el plazo de un año. Uná-

19 nimemente la Junta General aprueba el pedido del

20 socio señor Alberto Moyano Cevallos para lo cual,

21 al mismo tiempo, los socios señores Franklin Vicen-

22 te Moyano y Edison Geovanny Moyano renuncian a su

23 derecho de preferencia en este aumento de Capital.

24 EL señor Presidente pone en consideración de la Jun-

25 ta General el segundo punto constante en el orden

26 del día y manifiesta que en virtud de que se ha re-

27 suelto el aumento del Capital Social de la Compa-

28



1 ña cabe que la Junta General se pronuncie sobre la
2 correspondiente reforma al Artículo Tercero de los
3 Estatutos Sociales para lo cual propone que en ade-
4 lante el referido Artículo diga lo siguiente: " Ar-
5 tículo Tercero : Capital Social: El Capital Social
6 de la Compañía es de setecientos mil sucres dividi-
7 do en setecientas participaciones de mil sucres
8 cada una.- La Junta General de Socios puede autori-
9 zar el aumento de Capital Social de la Compañía
10 por cualquiera de los medios contemplados por el
11 Artículo ciento cuarenta y tres de la Ley de Compa-
12 ñías para este efecto. Para el caso de reducción
13 del Capital, éste deberá ser aprobado en Junta Ge-
14 neral de Socios, por unanimidad de votos, en pri-
15 mera convocatoria " . La Junta General, en forma
16 unánime, resuelve reformar el Artículo Tercero de los
17 Estatutos Sociales de la Compañía en los términos
18 sugeridos por el señor Presidente. Por concluidos
19 los asuntos que se convinieron tratar en la presente
20 Junta General, el señor Presidente concede un rece-
21 so para la redacción del Acta. Reinstalada la se-
22 sión por secretaria se da lectura al texto del Acta,
23 el mismo que es aprobado por unanimidad por los con-
24 currentes, quienes para contancia la firman en uni-
25 dad de acto. Siendo las diez y ocho horas quince mi-
26 nutos el señor Presidente declara concluida la se-
27 sión. Firmado).- Señor Franklin Moyano, PRESIDENTE.
28

Firmado).- Señor Edison G. Moyano.- Firmado).- Señor

1 ALberto Moyano, SECRETARIO.- Es fiel copia del ori-

2 ginal.- Lo certifico Quito, veinte y ocho de Diciem-

3 bre de mil novecientos ochenta y nueve. Firmado).-

4 Señor Alberto Moyano SECRETARIO. Usted, señor Nota-

5 rio, se servirá agregar las demás cláusulas de es-

6 tilo. Firmado).- Doctor Roberto Salgado Valdez Ma-

7 trícula Profesional Número Mil trescientos setenta

8 y tres.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración

9 de la presente escritura pública, se observaron los

10 preceptos legales, y leída que le fue al compa-

11 reciente por mí el Notario, aquél se ratifica y fir-

12 ma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

13 F i r m a d o) . - Señor Alberto Moyano

14 Cevallos Cédula de Identidad Número cero uno cero

15 cero ocho siete uno cinco cinco - dos.- F i r -

16 m a d o) . - El Notario Doctor Rodrigo Sal-

17 gado Valdez. -

18 --

19 --

20 --

21 --

22 --

23 --

24 --

25 --

26 A continuación

27 se encuentra el documento habilitante . - -

28

Quito, 14 de Febrero de 1990

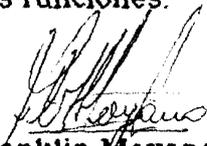
Señor
Luis Alberto Moyano
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de MICROINFORMATICA MICROCOMP C. LTDA., en su sesión del día 14 de Diciembre de 1989, designó a usted como Gerente General de la misma por un período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En la calidad indicada, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales de la Compañía, constantes en la escritura pública de constitución de ella, otorgada el 16 de Junio de 1982 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Julio de 1982.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

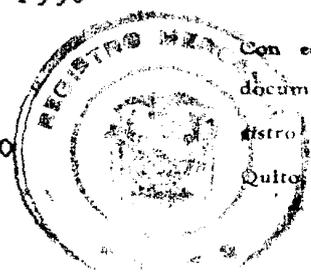

Sr. Franklin Moyano
Presidente

RAZON DE ACEPTACION.-

Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

Quito, 14 de Febrero de 1990

Sr. Luis Alberto Moyano



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 805 del tomo 121 de Nombres y Nominaciones Tono Quito a 16 FEB. 1990

REGISTRO MERCANTIL

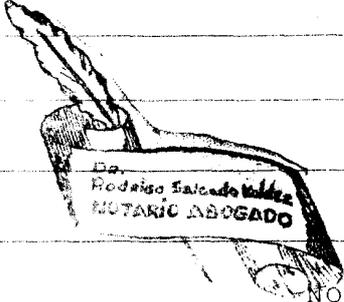
EL REGISTRADOR

DR. ENRIQUE MARCELA BANDERAS

502

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez y nueve de julio de mil novecientos noventa.-



de
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON: Mediante Resolución número 91.1.2.1.152 dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y uno fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. - LTDA. otorgada ante mí el 19 de julio de 1.990 . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz, Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno . -



de
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

1 te fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución núme-
 2 ro ciento cincuenta y dos, del señor Intendente de compañías de
 3 Quito, de 25 de enero de 1991, bajo el número 416 del Registro
 4 Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción
 5 número 772 del Registro Mercantil, de veinte y dos de julio de mil
 6 novecientos ochenta y dos, a fs. 1877, tomo 113.- Queda archivée
 7 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de
 8 capital y reforma de estatutos de la compañía "MICROINFORMATICA
 9 MICROCOMP CIA. LTDA.", otorgada el 19 de julio de 1990, ante el
 10 notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez/-
 11 Se fijó un extracto asignado con el número 291.- Se dá así cumpli-
 12 miento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución
 13 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
 14 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
 15 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3238.- Quito,
 16 a seis de marzo de mil novecientosnoventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
 Gustavo García Bonderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 RAZON: Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro.

2 91. 1.2.1. 152 de 25 de Enero de 1991, en su Artículo Quinto, tomé nota

3 al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación de Aumento de

4 Capital y Reforma de Estatutos de " MICROINFORMATICA MICROCOMP. CIA. LTDA " ..

5 constante en el Artículo Primero de la antedicha Resolución.- Quito, a

6 doce de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- Doy fe.



7 *[Handwritten signature]*

8 Dr. *[Handwritten name]* del Castillo
9 ABOGADO